



JUVENTUD  
SOCIALISTA  
DE CHILE

#PuebloUnidoPuebloAprueba

# LA CULTURA NO DEBE SER UN LUJO

es lo que somos, es lo expresamos

## CULTURA

En la actual Constitución las menciones que existe a la cultura son en variados puntos, similares en otorgar a gobiernos regionales y administraciones municipales su promoción. Se establece que “Corresponderá al Estado (...) estimular la investigación científica y tecnológica, la creación artística y la protección e incremento del patrimonio cultural de la Nación”. A su vez, “La administración superior de cada región reside en un gobierno regional, que tendrá por objeto el desarrollo social, cultural y económico de la región”. Finalmente, “Las municipalidades son corporaciones (...) cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participa-

ción en el progreso económico, social y cultural de la comuna”.

La **Declaración Universal de DDHH** alude sobre el tema que “Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten” (artículo 27). La **Declaración de Friburgo** sobre Derechos Culturales (2008) abre importantes puntos sobre el tema, mencionando que “El término “cultura” abarca los valores, las creencias, las convicciones, los idiomas, los saberes y las artes, las tradiciones, instituciones y modos de vida por medio de los cuales una persona o un grupo expresa su humanidad y los significados que da a su existencia

y a su desarrollo" (artículo 2a).

Argentina señala en su Carta una obligación a "Dictar leyes que protejan la identidad y pluralidad cultural, la libre creación y circulación de las obras del autor; el patrimonio artístico y los espacios culturales y audiovisuales" (Cap IV. 19). En Brasil, por su parte, protegen los "Bienes de carácter material e inmaterial, tomados individualmente o en conjunto, portadores de referencia a la identidad, a la acción, a la memoria de los distintos grupos que conforman la sociedad brasileña" (artículo 216). En España, en tanto, establece que "Los poderes públicos promoverán y tutelarán el acceso a la cultura, a la que todos tienen derecho" (artículo 44); y que "Los poderes públicos garantizarán la con-

servación y promoverán el enriquecimiento del patrimonio histórico, cultural y artístico de los pueblos de España y de los bienes que lo integran, cualquiera que sea su régimen jurídico y su titularidad" (artículo 46).

Como jóvenes socialistas proponemos que el Estado comprenda la cultura como un derecho. Por tanto, se asegure la **conservación del patrimonio cultural** de la nación en favor de todos y todas las ciudadanas, protegiendo lo artístico, arquitectónico, histórico, natural e inmaterial. Asimismo, el Estado debe asegurar la **libertad de la actividad creadora**, la protección a las **manifestaciones artísticas**, y el derecho de todos y todas a **participar y disfrutar la vida cultural de la comunidad**.